

RAD No. 2023-00227
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, uno (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DEMANDA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA
Demandante: CARLOS ARTURO DÍAZ CASTRILLO
Demandado: KATY JICELA MARBELLO MALDONADO

A S U N T O

La apoderada del ejecutante CARLOS ARTURO DÍAZ CASTRILLO, solicita se decreten unas medidas ejecutivas contra la señora KATY JICELA MARBELLO MALDONADO y como se cumplen con los requisitos formales de que tratan los artículos 561 del CGP, se:

R E S U E L V E:

Decretar las siguientes medidas ejecutivas:

1. Decretar el embargo y retención del 5% que exceda del salario mínimo legal mensual vigente de los salarios, pensiones, prestaciones sociales, cesantías y demás emolumentos embargables devengados por la demandada señora KATY JICELA MARBELLO MALDONADO, como docente empleada de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA - SEDMAGDALENA, para tal efecto ruego oficiar a esta entidad para que proceda aplicar el respectivo embargo.
2. Decretar el embargo y retención de los dineros embargables depositados en cualquier cuenta de ahorros o corriente que la demandada señora KATY JICELA MARBELLO MALDONADO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Plato (Magdalena), identificada con las cédulas de ciudadanía número 39.099.267 expedida en Plato (Magdalena), tenga en los siguientes bancos: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BBVA COLOMBIA S.A., BANCOLOMBIA S.A., BANCO DE BOGOTA, DAVIVIENDA.
3. Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble predio rural FINCA "FINCA VILLA MARBELLA", identificado con Matricula Inmobiliaria No. 226-8261 y CODIGO CATASTRAL: 00010000000100270000000000COD CATASTRAL ANT: 475550001000000010027000000000, de propiedad de KATY JICELA MARBELLO MALDONADO, con la siguiente descripción, cabida y linderos: LOTE DE TERRENO CON CABIDIA APROXIMAD DE 31 HECTAREAS ASI: NORTE, PREDIO PALESTINA, QUE ES O FUE DE MANUEL PALLARES PEÑALOZA; SUR, CON LA CIENADA DOÑA GERONIMA, CAMINO PLATO TENERIFE, EN MEDIO; ESTE, CON PREDIO DE PABLO MARTINEZ; Y OESTE, CON PREDIO DE PEDRO NOLASCO MARTINEZ. (MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LIBRO 1, #627 FOLIOS 470 A 471 DE 2 DE AGOSTO/74) El anterior inmueble se identifica con la Matricula Inmobiliaria Número 226-8261 y para tal efecto ruego oficiar al señor Registrador de Instrumentos Públicos del Circuito de Plato.
4. Decretar el embargo y posterior secuestro del mueble AUTOMOVIL - CAMIONETA, identificado con licencia de tránsito 10020523020 placa No. HSK-664, servicio Particular, clase Camioneta, marca

RENAULT, línea CAPTUR, modelo 2018, color GRIS ESTRELLA NEGRO, número de serie, número de motor F4RE412C096150, número de chasis 93YRHACA4JJ062918, número de VIN 93YRHACA4JJ062918, cilindraje 1998, tipo de carrocería WAGON. El anterior bien mueble sujeto a registro (camioneta) se identifica con la licencia de tránsito 10020523020 placa No. HSK-664 y para tal efecto ruego oficiar al RUNT MINISTERIO DE TRANSPORTE y al señor Inspector Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal - Sucre donde se encuentra matriculado el vehículo.

Líbrese los oficios correspondientes y límitese las medidas a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO -MAGDALENA-
ESTADO**

**Fijado en el ESTADO No. 008 en la secretaria,
Hoy cinco (05) de febrero de dos mil
Veinticuatro (2024) siendo las 08:00 am**

**DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA**